



**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: **JESUS ALFREDO FUNES FUNES**

ORDEN DE COMPRA:175/2013

PRESENTE.

FECHA: 02/12/2013

SOLIC. DE COTIZACION N° 076/2013

SOLICITUD DE COMPRA N°108/2013

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA : DEPARTAMENTO DE FINANCIERO CONTABLE

FORMA DE PAGO: CREDITO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CAJA DE MADERA MEDIDAS 40CM DE ANCHO X 20CM PROFUNDO X21 CM ALTO	73	C/U	\$ 23.00	\$ 1,679.00
<p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES : DR. DARIO EDAN GONZALEZ BENITEZ, QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA. QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE</p>					

FECHA DE ENTREGA: 6 de diciembre de 3 2013

TOTAL EN LETRAS: UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES

TOTAL

\$1,679.00

30

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro (**\$1,679.00**) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido la compra de: **CAJAS DE MADERA**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los productos de la: **COMPRA DE CAJAS DE MADERA** en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los productos de: **LA COMPRA DE CAJAS DE MADERA** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **LAS CAJAS DE MADERA** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra, quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.